REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025
Nombre del Contratista:	**UNION TEMPORAL JUNTOS FACATATIVÁ**
Numero de contrato/convenio suscrito	CPS No. 535–25
Fecha Inicio del Contrato: **05/05/2025**	Fecha Final del Contrato **14 DE AGOSTO DE 2025**
El contrato cuenta con prorroga: SI ____ NO __X__.	Fecha Final Incluyendo Prorroga:
El Contrato tiene suspensiones: SI _____ NO __X__.	Periodo de Suspensión: N/A.
Nombre y cargo del Supervisor	**GLADYS ALCIRA USAQUÉN DIAZ – SECRETARIA GENERAL**

De acuerdo con las obligaciones del contrato enunciado a continuación mencione las actividades desarrolladas:

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS Y DE LAS QUE FUERE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"*

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</th><th>FECHAS</th><th>% DE AVANCE MENSUAL</th><th>% DE AVANCE ACUMULADO</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th></tr>
<tr><td colspan="5">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</td></tr>
<tr><td>1. Cumplir las especificaciones técnicas contenidas en presente estudio previo.</td><td>05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025</td><td>100%</td><td>100%</td><td>A través del Anexo 30, la unión temporal da cumplimiento a la disposición relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso licitatorio, en su apartado de requerimientos técnicos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>24H L-D CON ARMA</th><th>12H L-V DÍA SIN ARMA</th><th>24H L-D SIN ARMA</th><th>12H L-D SIN ARMA</th></tr>
<tr><td>9</td><td>6</td><td>31</td><td>2</td></tr>
</table>
Todos estos servicios prestados en las 38 sedes de la administración municipal y 26 instituciones educativas.

Adicionalmente en el Anexo 49.2 se evidencia la solicitud de MODIFICACIÓN PUESTOS DE VIGILANCIA realizada el día 05 de mayo de 202 donde se realizó el traslado del puesto servicio ubicado en el PTAR Cartagenita hacía la sede de Desarrollo Económico, con una jornada de 12 horas diarias, sin arma y a partir de la expedición del documento.
SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA EVIDENCIA EN EL INFORME No. 001.
</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

2. Garantizar y responder por el cuidado, vigilancia y seguridad de las instalaciones físicas y los elementos que se encuentren dentro de ellas.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 33***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a dar cumplimiento a la disposición relacionada con el cuidado, vigilancia y seguridad de las instalaciones físicas y los elementos dentro de ellas. Todo lo anterior se entiende enmarcado en que previamente se realizarán las investigaciones administrativas entre las partes, tendientes a determinar responsabilidades. • **SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO.**
3. La compañía deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables al servicio de vigilancia.				
4. La compañía deberá se obliga a pagar los deducibles a que haya lugar por siniestro o hurtos ocurridos en las instalaciones objeto del contrato, que se reclamen a la compañía de seguros. Igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, la compañía de vigilancia repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al extraviado, en un término máximo de siete (7) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. Todo lo anterior se entiende enmarcado en que previamente se realizarán las investigaciones administrativas entre las partes, tendientes a determinar responsabilidades.				
5. Velar durante la jornada de trabajo por la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes que permanezcan en el área objeto de vigilancia.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 1, Anexo 1.1 y Anexo 1.2*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente.
6. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	

con la modalidad del servicio contratado.				
7. Designar el coordinador de los vigilantes y asignar por parte de la UNIÓN TEMPORAL supervisores de ronda 24 horas que cumpla con los requisitos que establece el pliego.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	Adicionalmente, por medio del ***Anexo 37*** se hace la presentación formal del coordinador de vigilancia de la UNIÓN TEMPORAL, el señor ***JUAN CARLOS CUERVO URRIAGA.*** **SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN AL INCIAR EL PRESENTE CONTRATO**
8. Garantizar que el coordinador que se asigne para la ejecución del contrato debe ser de disponibilidad permanente y disponer de un móvil para hacer recorridos permanentes por los puestos.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 1, Anexo 1.1 y Anexo 1.2*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente.
9. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 39,*** la UNIÓN TEMPORAL comparte las solicitudes realizadas durante el periodo reportado A través del ***Anexo 2, Anexo 2.1,*** se pueden verificar las solicitudes realizadas durante el periodo realizado.
10. Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita del supervisor del contrato.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 39,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a ajustar la cantidad de vigilantes asignados, ya sea aumentando o disminuyendo el número, según lo solicitado por el supervisor del contrato mediante comunicación escrita. Para el periodo reportado, por medio del ***Anexo 2, Anexo 2.1, Anexo,*** se pueden verificar las solicitudes realizadas durante el periodo realizado.
11. Reubicar los puestos de vigilancia cuando así se requiera, previa solicitud escrita del supervisor del contrato.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	
12. Mantener debidamente capacitado al personal que presta servicio de vigilancia, en los diferentes puestos requeridos por la entidad.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 41 y el Anexo 54***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a mantener debidamente capacitado al personal encargado de la vigilancia, asegurando que cada vigilante esté correctamente formado para desempeñar sus funciones con eficacia en los diferentes puestos requeridos por la entidad. Para el proceso de adjudicación del contrato, se cumplió **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** A través del ***Anexo 3,*** se evidencia el cronograma de formación donde se encuentra la programación de las capacitaciones realizadas durante este periodo. En el transcurso del periodo reportado los temas tratados se compartieron a través de los medios de comunicación con los que cuenta la cooperativa como grupos de WhatsApp y algunas capacitaciones se realizan virtuales por Google Meet. Dichas capacitaciones son dirigidas por Axa Colpatria o por el área de seguridad y salud en el trabajo.
13.Sumnistrar al supervisor del contrato en cualquier momento requerir del contratista información referente a los sueldos, primas,	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE	100%	100%	A través del ***Anexo 42***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a proporcionar al supervisor del contrato, en cualquier momento que sea requerido, la información referente a los sueldos, primas, horas extras y demás aspectos salariales que correspondan al personal de vigilancia, de acuerdo con lo estipulado

horas extras y demás aspectos salariales a que por ley tenga derecho el personal de vigilantes.	AGOSTO DE 2025			por la ley. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • Para el periodo reportado no se realizaron solicitudes referentes a información como sueldos, primas, horas extra y demás.
14. Reemplazar de manera inmediata (24 horas hábiles) al personal que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con el objeto de la presente licitación o preste un servicio en forma deficiente.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 43***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a reemplazar de manera inmediata, dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles, a cualquier miembro del personal que, a juicio del supervisor del contrato, no esté cumpliendo con las responsabilidades establecidas en la licitación y contrato o que esté prestando un servicio de forma deficiente. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • para el periodo reportado, se informa que no se ha hecho ninguna solicitud escrita o verbal por parte del supervisor del contrato.
15. Garantizar y llevar a cabo el cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los lugares asignados a la prestación del servicio.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 44***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el adecuado cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los lugares asignados a la prestación del servicio. Adicionalmente, en el ***Anexo 13***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el cuidado, vigilancia y seguridad de los vehículos oficiales y/o particulares que se encuentren dentro de los lugares asignados para la prestación del servicio. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**
16. Garantizar y llevar a cabo el control de acceso por las diferentes porterías, garitas entre otros puestos que se designen, tanto de funcionarios de la entidad como de los visitantes e internos de la misma.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 45***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el control de acceso en las diferentes porterías, garitas y otros puestos designados, tanto para los funcionarios de la entidad como para los visitantes e internos de la misma. Este compromiso asegura que se cumpla con los protocolos establecidos, garantizando un acceso seguro y controlado a las instalaciones en todo momento. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • Adicionalmente, en el ***Anexo 5*** se adjunta la minuta de control de visitantes de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA. En relación con las sedes de Avizor, se emplea una única minuta para el registro del ingreso y salida de funcionarios, visitantes y elementos de uso personal. • Mediante el ***Anexo 5.1*** se adjunta la minuta de control de vehicular de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LTDA. La cual respalda el cumplimiento de los procedimientos de acceso y permite verificar la trazabilidad de los vehículos que ingresan a las instalaciones durante la ejecución del contrato.
17. Garantizar y llevar a cabo el control de entrada y salida de los elementos de las		33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 46***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar y llevar a cabo el control de entrada y salida de los elementos dentro de las instalaciones donde se presta el servicio, asegurando que todos los bienes y materiales estén debidamente

instalaciones donde se presta el servicio.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025			registrados y controlados en todo momento, conforme a los protocolos establecidos. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** A través del ***Anexo 6***, se comparte la minuta de control de elementos de COOVISER C.T.A. y AVIZOR SEGURIDAD LIMITADA, la cual respalda el cumplimiento de acceso por las diferentes porterías, garitas entre otros puestos que se designen, tanto de funcionarios de la entidad como de los visitantes e internos de la misma., asegurando la trazabilidad y seguridad de los bienes bajo custodia durante la ejecución del contrato. • En relación con las sedes de Avizor, se emplea una única minuta para el registro del ingreso y salida de funcionarios, visitantes elementos de uso personal.
18. Permitir al supervisor del contrato las inspecciones al esquema de seguridad, dotación, minutas, ingreso a instalaciones custodiadas, con plena autoridad desde la óptica operativa.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 47***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a permitir al supervisor del contrato la realización de las inspecciones correspondientes al esquema de seguridad, dotación, minutas e ingreso a las instalaciones custodiadas, garantizando así el cumplimiento de las normativas operativas y facilitando el acceso necesario para verificar la correcta ejecución del servicio. En cumplimiento de la OBLIGACIÓN 18 y con el fin de garantizar mayor claridad a la supervisión del contrato, por medio de del ***Anexo 47.1*** se comparte en detalle los elementos de apoyo con los que cuenta el personal de vigilancia, para evidenciar que cuentan con el equipo necesario para el desempeño óptimo de sus labores. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • **AVIZOR y COOVISER C.T.A. no realizaron entrega de elementos de dotación durante el periodo reportado, no hay un cronograma de entregas establecido; las entregas de dotación se realizan 2 veces al año siendo la primera en el mes de febrero y la segunda en el mes de agosto. Se adjuntarán evidencias en el informe correspondiente al periodo de entrega.**
19. Garantizar el cierre las puertas de las oficinas en las horas y días no laborales.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 48***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que las puertas de las oficinas sean cerradas de manera oportuna durante las horas y días no laborales, asegurando así la protección de las instalaciones y el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para el resguardo de los bienes y la integridad de las áreas asignadas. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**
20. Verificar y garantizar que el armamento cumpla con lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas reglamentarias que lo		100%	100%	A través del ***Anexo 49***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que el armamento utilizado en el servicio de vigilancia cumpla con las disposiciones establecidas en el Decreto 2535 de 1993 y con todas las normas reglamentarias que lo modifiquen o complementen, asegurando su

modifiquen o reglamenten.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025			adecuado uso y cumplimiento de la legislación vigente. A través del ***Anexo 49.1*** se comparte la relación detallada del armamento utilizado, con el fin de respaldar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente. • Los 9 servicios 24 horas con armas cuentan con sus respectivas 10 armas ya que estas son (1) una por cada puesto. • Adicionalmente en el ***Anexo 49.2*** se evidencia la solicitud de MODIFICACIÓN PUESTOS DE VIGILANCIA realizada el día 05 de mayo de 202 donde se realizó el traslado del puesto servicio ubicado en el PTAR Cartagenita hacía la sede de Desarrollo Económico, con una jornada de 12 horas diarias, sin arma y a partir de la expedición del documento. • **(SE PRESENTARON LA RESPECTIVAS CARTA DE COMPROMISO Y ANEXOS 49.1 Y 49.2 AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**
21. Entregar a la supervisión del contrato la corroboración que todos los vigilantes, supervisores y coordinadores cuenten con el carnet de identificación, en un lugar visible.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 50,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que todo el personal de vigilancia, supervisores y coordinadores cuente con el carnet de identificación visible en todo momento. Además, se compromete a dotar al personal de vigilancia y supervisión con los uniformes completos y distintivos requeridos por la normativa vigente, según lo estipulado en el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, incluyendo el armamento adecuado, equipo de lluvia y medio de transporte según corresponda. Adicionalmente, en el ***Anexo 50.1*** se comparte la licencia de uniformes, otorgada por la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
22. Allegar al supervisor del contrato la evidencia de la entrega de la dotación al personal de vigilancia y de supervisión (uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993.				A través del ***Anexo 51,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a allegar al supervisor del contrato la evidencia de la entrega de dotación al personal de vigilancia y de supervisión (uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y00510 de 2004, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • **AVIZOR y COOVISER C.T.A. no realizaron entrega de elementos de dotación durante el periodo reportado, no hay un cronograma de entregas establecido; las entregas de dotación se realizan 2 veces al año siendo la primera en el mes de febrero y la segunda en el mes de agosto. Se adjuntarán evidencias en el informe correspondiente al periodo de entrega.**
23. Informar al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la				A través del ***Anexo 52,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad relacionada con la vigilancia y seguridad en las instalaciones donde se presta el servicio. Además, se compromete a

vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones donde se presta el servicio; e interponer las denuncias a que hubiere lugar.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	interponer las denuncias correspondientes en caso de que sea necesario, asegurando que cualquier incidente sea reportado y atendido de manera adecuada y oportuna, en cumplimiento con los procedimientos establecidos y con el fin de mantener la seguridad en todo momento. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • Por medio del ***Anexo 7*** y ***Anexo 7.1***, se comparten las novedades informadas en el periodo reportado. • **REPORTE DE NOVEDADES** 1. Por medio de dicho documento se informa la RECOMENDACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO conforme al REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS, mediante el cual se evidencian los hallazgos de riesgos locativos en el parqueadero del Palacio Municipal lo que puedes comprometer la integridad y seguridad del inmueble. También se dan las recomendaciones como establecer un cronograma de mantenimiento en las instalaciones y de entablar un plan de reparación adecuado priorizando las zonas más críticas. 2. Por medio de este documento se da respuesta al reporte de novedad de I.E.M. Comercial Santa Rita el 10 de mayo de 2025 donde uno de los funcionarios del programa de Alimentación Escolar (PAE) se negó a la permitir la revisión de su bolso y chaqueta, cuando finalmente accedió a la revisión fue hallado en uno de sus bolsillos de la chaqueta una bolsa hermética con aproximadamente un kilogramo de queso; se solicitó la presencia del supervisor de seguridad y la supervisora del PAE el señor en cuestión devolvió el queso, se retiró del plantel y se determinó la restricción del ingreso del señor Torres hasta nuevo aviso. Se nos informa que el señor ANSELMO TORRES ya no tiene presencia en ninguna de las instituciones educativas del municipio, se agradece y reitera el compromiso que tiene ese despacho con mantener el control y la seguridad de las instituciones educativas y la operación del programa de alimentación.
24. Allegar al supervisor del contrato la respectiva acreditación de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuando se presenten cambios de personal como vigilantes, supervisores y coordinadores.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 53, la UNIÓN TEMPORAL*** se compromete a allegar al supervisor del contrato la respectiva acreditación de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuando se presenten cambios de personal como vigilantes, supervisores y coordinadores. Durante el proceso de adjudicación del contrato, en el apartado de **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA** se presentaron los perfiles del PERSONAL OPERATIVO que presta el servicio de vigilancia, y se evidenció que las acreditaciones fueron entregadas a la entidad. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE**

				COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).
25. Mantener actualizado y capacitado a todo el personal, de acuerdo con las exigencias de la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 54,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a mantener actualizado y capacitado a todo el personal, de acuerdo con las exigencias de la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Durante el proceso de adjudicación del contrato, en el apartado de **PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA** se presentaron los perfiles del PERSONAL OPERATIVO que presta el servicio de vigilancia, y se evidenció que los cursos de fundamentación, reentrenamiento y especializaciones en vigilancia se encuentran vigentes. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**
26. Coordinar durante la vigencia del contrato con el supervisor la modalidad del servicio, entendido como móvil o fijo, que se podrá variar y modificar de acuerdo con las prioridades y conveniencias de la Entidad, con previo aviso escrito del supervisor.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 55,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a coordinar durante la vigencia del contrato con el supervisor la modalidad del servicio, entendido como móvil o fijo, que se podrá variar y modificar de acuerdo con las prioridades y conveniencias de la Entidad, con previo aviso escrito del supervisor. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** Para el periodo reportado, se tuvo seis solicitudes por parte de la supervisora del contrato, la Dra. Gladys Alcira Usaquén Díaz, en donde a través del En el ***Anexo 2*** se solicita la AUTORIZACIÓN INGRESO a la ALCALDÍA DE FACATATIVÁ el día 12 de julio de 2025 y a través del ***Anexo 2,1*** se solicita la AUTORIZACIÓN DE INGRESO a la ALCALDÍA MUNICIPAL-SECRETARIA DE HACIENDA el día 12 de julio de 2025.
27. Asumir bajo la absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional vigentes, del personal que se requieran para la prestación de este servicio. Garantizar la indemnidad de la Alcaldía Municipal de Facatativá.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 56,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a asumir, bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente del personal requerido para la prestación del servicio. De igual manera, garantiza la indemnidad de la Alcaldía Municipal de Facatativá, asegurando que no se generen responsabilidades adicionales para la entidad relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales del personal asignado al servicio. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**
28. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones, sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la SuperIntendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 57,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a cancelar de manera puntual y cumplida los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley correspondientes al personal asignado a la ejecución del contrato. De este modo, se asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales, evitando así cualquier reporte ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando que el personal reciba todos los derechos establecidos por la normativa vigente. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**

29. Coordinar acciones con la Red de Apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	0%	0%	A través del ***Anexo 58***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a coordinar de manera efectiva las acciones necesarias con la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Sin embargo, es importante mencionar que, al ser una actividad a demanda, durante el periodo reportado, no se tuvo ninguna novedad que requiriera la atención de las autoridades. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**
30. El dispositivo de vigilancia, debe prestarse bajo la modalidad 2x2x2 (tanto vigilantes como supervisores) cumpliendo estos turnos de manera estricta.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 59,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a hacer cumplir que el dispositivo de vigilancia deberá prestarse bajo la modalidad 2x2x2 (tanto vigilantes como supervisores) cumpliendo estos turnos de manera estricta. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** A través del ***Anexo 1, Anexo 1.1 y Anexo 1.2*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente.
31. Garantizar que el personal asignado para los puestos de vigilancia de doce (12) horas no podrá prestar servicio en otros puestos de vigilancia, tanto de la Alcaldía como en otras entidades, durante su tiempo de descanso (sábados, domingos y festivos).	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 60***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a garantizar que el personal asignado para los puestos de vigilancia de doce A través del ***Anexo 1, Anexo 1.1 y Anexo 1.2*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente.
32. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	333,33%	66,67%	A través del ***Anexo 61***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** A través del ***Anexo 1, Anexo 1.1 y Anexo 1.2*** se encuentran las programaciones detalladas de COOVISER y AVIZOR, las cuales respaldan la correcta planificación y ejecución del servicio de vigilancia, asegurando que los turnos y horarios establecidos sean cumplidos adecuadamente.
33. Suministrar el servicio de vigilancia de manera excepcional y a solicitud escrita del Supervisor del Contrato que resguarde y garantice la indemnidad de los bienes públicos muebles (carpas, mesas, sillas, casetas, mobiliario, etc.) dispuesto por la administración municipal, y	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 62***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a suministrar el servicio de vigilancia de manera excepcional y a solicitud escrita del Supervisor del contrato que resguarde y garantice la indemnidad de los bienes públicos muebles (carpas, mesas, sillas, casetas, mobiliario, etc.) dispuesto por la administración municipal, y temporalmente ubicado en espacio público para el desarrollo de eventos institucionales o actividades de la alcaldía. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**

temporalmente ubicado en espacio público para el desarrollo de eventos institucionales o actividades de la alcaldía.				• Para el periodo reportado, no se registraron solicitudes por parte de la supervisora del contrato, la Dra. Gladys Alcira Usaquén Díaz.
34. Verificar de manera periódica informando al supervisor del contrato, que el personal contratado no se encuentre inmerso en antecedentes judiciales de ninguna naturaleza.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	100%	100%	A través del ***Anexo 63***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a verificar de manera periódica informando al supervisor del contrato, que el personal contratado no se encuentre inmerso en antecedentes judiciales de ninguna naturaleza. Adicionalmente, es importante mencionar que para el proceso de adjudicación del contrato, en el apartado de ***PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA*** se presentaron los perfiles del PERSONAL OPERATIVO que presta el servicio de vigilancia, y se evidenció que los antecedentes judiciales se encuentran expedidos sin novedad, entre los días 07/11/24 y 12/11/24, por lo que se encuentran vigentes, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 95 del Concepto 267521 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que menciona "*La consulta de estos antecedentes no tiene vigencia alguna ya que la base que la sustenta se encuentra en constante actualización, por lo que la verificación a realizar es que al momento de la vinculación del personal, estos no tengan registros judiciales negativos.*"**(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** • **A la fecha los certificados de antecedentes se encuentra vigentes, en el momento pertinente se realizará la actualización o si se presenta alguna novedad o cambio del personal.**
35. Encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y obligaciones prestacionales durante la ejecución del contrato.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,67%	A través del ***Anexo 64***, la UNIÓN TEMPORAL se compromete a encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y obligaciones prestacionales durante la ejecución del contrato. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).** A través del ***Anexo 8,*** se comparten los documentos correspondientes a los aportes parafiscales del personal, con el fin de dar veracidad y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en cuanto a la seguridad social de COOVISER CTA, en el ***Anexo 8.1 se*** comparten los documentos correspondientes a los aportes parafiscales del personal, con el fin de dar veracidad y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en cuanto a la seguridad social de AVIZOR. A través del ***Anexo 56,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a asumir bajo absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional vigentes, del personal que se requieran para la prestación de este servicio. Garantizar la indemnidad de la Alcaldía Municipal de Facatativá. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**

36. Cumplir sus obligaciones prestacionales, como lo establece la ley.	05 DE JULIO DE 2025 AL 04 DE AGOSTO DE 2025	33,33%	66,66%	A través del ***Anexo 65,*** la UNIÓN TEMPORAL se compromete a Cumplir sus obligaciones prestacionales, como lo establece la ley. **(SE PRESENTÓ LA RESPECTIVA CARTA DE COMPROMISO AL INICIAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL INFORME No. 001).**

2. Metodología:

a) Trabajo de Oficina SI _____ NO __X__.
b) Jornadas de trabajo con equipo de la Administración Municipal. SI __X__ NO
c) Trabajo de campo SI __X__ NO _____.
d) Otro _____ Cual_____

3. Observaciones del desarrollo de las actividades.

NOVEDADES DEL PERIODO

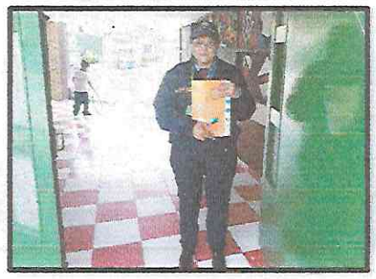
Por medio del ***Anexo 7*** y ***Anexo 7.1,*** la Unión Temporal Juntos Facatativá presenta las novedades ocurridas durante el periodo informado.

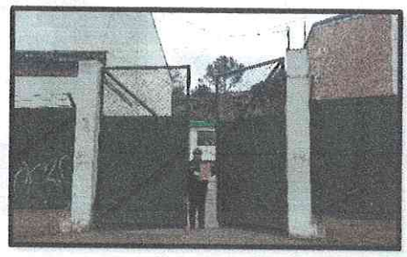
4. Resultados obtenidos:

Se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Soportes Cumplimiento de Actividades (Describa los soportes)	
Evidencias por puesto.	
CASA DE LA CULTURA – CARRERA 2 	**CASA DE LA CULTURA CALLE 15** 
CASA DE LA MUJER – LOS MOLINOS 	**CASA DE MUJER 2 – CARRERA 7** 

CASA DE LAS ARTES CARTAGENITA 	**CENTRO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL** 
CENTRO DE DESARROLLO INFALTIL DOS CAMINOS 	**CENTRO DÍA MANABLANCA** 
COLEGIO DE NIÑOS ESPECIALES MANUEL GONZALEZ CORREAL 	**COLISEO MUNICIPAL** 
EDIFICIO PATRICIA CIFUENTES 	**ESTACIÓN REGIOTRAM** 

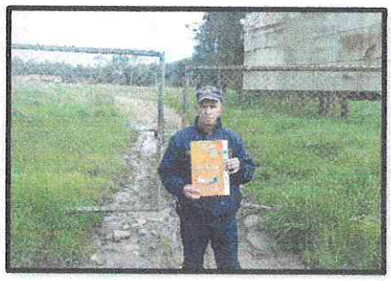
ESTADIO MUNICIPAL 	**FINCA LUZ VERSA** 
FRIGORIFICO 	**HOGAR MULTIPLE PRADO MANABLANCA** 
I.E.M. EMILIO CIFUENTES 	**I.E.M. EMILIO CIFUENTES – SEDE LA CONCEPCIÓN** 
I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL 	**I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL - SEDE PUEBLO VIEJO** 

I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL – SEDE RAFAEL POMBO 	**I.E.M. INSTITUTI TECNICO INDUSTRIAL – SEDE TALLERES** 
I.E.M. JOHN FITZGERALD KENNEDY 	**I.E.M. JUAN XXIII** 
I.E.M. JUAN XXIII – SEDE BERMEO 	**I.E.M. JUAN XXIII – SEDE PASO ANCHO** 
I.E.M. JUAN XXIII – SEDE TIERRA MORADA 	**I.E.M. MANABLANCA** 

I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN 	**I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN – SEDE JARDÍN INFANTIL DEPARTAMENTAL** 
I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN – SEDE LOS MOLINOS 	**I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN – SEDE MANCILLA** 
I.E.M. SILVERIA ESPINOSA DE RENDON 	**I.E.M. SILVERIA ESPINOSA DE RENDON – SEDE SAN CRISTOBAL** 
I.E.M. TECNICA AGRIPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA 	**I.E.M. TECNIA AGROPECUARIA POLICARPA SALAVARRIETA – SEDE MARIA AZUERO DE GAITÁN** 

I.E.M. TECNICA COMERCIAL SANTA RITA 	**I.E.M. TECNICO EMPRESARIAL CARTAGENA** 
I.E.M. TECNICO EMPRESARIAL CARTAGENA – SEDE NUEVO CARTAGENITA 	**I.E.M. LA ARBOLEDA** 
I.E.M. LA ARBOLEDA – SEDE JUAN PABLO II 	**JARDÍN PORTAL DE MARÍA** 
JARDÍN SAN BENITO 	**JARDÍN SOCIAL MANABLANCA** 

MEGABIBLIOTECA 	**PALACIO MUNICIPAL** 
PARQUE ARQUEOLÓGICO PIEDRAS DEL TUNJO 	**PARQUE CALLE 15 CARRERA 2 ESQUINA** 
PARQUE DE LOS NIÑOS 	**PARQUE SACUDETE** 
PLAZA DE MERCADO 	**VILLA OLÍMPICA** 

PTAR GIRARDOT 	**PTAR SANTA MARTHA** 
TEATRO MUNICIPAL 	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** 
SECRETARIA DE GOBIERNO – CAVIP 	**SECRETARIA DE GOBIERNO – HOGAR DE PASO** 
SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS 	**SECRETARÍA DE TRÁNSITO** 

SEDE ISMAEL ARÉVALO SEGURA	CASA DE LA MÚSICA
	

En las imágenes anteriormente presentadas se observa claramente la constatación de los servicios discriminados y reportados, los cuales han sido ejecutados conforme a los lineamientos establecidos en el contrato. Estas imágenes proporcionan evidencia visual de la existencia y ejecución de los mencionados servicios, reforzando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la UNION TEMPORAL JUNTOS FACATATIVÁ ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ.

Pago de parafiscales:

El pago de parafiscales, por medio de planilla integrada autoliquidación de aportes No. 7978673321, se hace el pago en los subsistemas ARL, AFP y CCF para el periodo 2025-06 y de EPS 2025-07 de los guardas de seguridad de COOVISER C.T.A., el pago se efectuó el día 11 de julio de 2025; y por medio de planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9488892372, se hace el pago en los subsistemas ARL, AFP y CCF para el periodo 2025-06 y de EPS 2025-07 de los guardas de seguridad de AVIZOR LTDA., el pago se efectuó el día 17 de julio de 2025, según lo establecido por la ley, igualmente se viene haciendo la entrega respectiva de sus elementos de trabajo, así mismo de sus elementos de protección personal. Comedidamente remito los pagos de parafiscales y seguridad social de los guardas asociados que prestan el servicio de vigilancia en su entidad correspondiente al mes facturado en el ***Anexo 8, Anexo 8.1.***

Factura Electrónica:

Respecto al informe de gestión previamente mencionado, nos complace adjuntar la factura electrónica No. UTJF-3, correspondiente a un monto total de MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($1,018,448,649.47) M/CTE.

Nombre del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL JUNTOS FACATATIVÁ**

Firma:

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ÁLVAREZ
Representante Legal y Gerente
UNIÓN TEMPORAL AVANZAMOS CON FACATATIVÁ

VoBo del Supervisor del Contrato:

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DIAZ
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ